NOTA DNC N° 7321 /2020

Asunción, 5 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	348463
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UOC/UEP	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☒ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta en sus próximos procesos el plazo establecido para dar a conocer la adjudicación de la licitación en acto público.

2. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados.

3. *"Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:*
   Constancia de Presentación de Declaración Jurada.
   El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".

4. Indicamos a la Convocante que, en el Informe de evaluación, punto 7, solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes, no se verifica el nombre de los oferentes.

5. Recordamos a la convocante, que, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, los Firmantes de la Unidad de Presupuesto y de la UAF deben de estar actualizados en el Registro de Firmas del SICP, en este caso no se observa la aclaración de la Firma de los responsables y si la misma se encuentra actualizada conforme lo establece la Normativa Vigente.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03, Articulo 28.
2. Res. DNCP N° 411/18
3. Ley N° 6355/19.
4. Art. 116 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en concordancia con el Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

Verificador: cmzarate
Email: cmzarate@dncp.gov.py